



6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES E INFORMES

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA 2014-2021, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/6100-0011]

Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con el Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria 2014-2021, remitido por el Gobierno y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 183 del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

1º. Admitir a trámite ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

2º Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

3º Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda y al Gobierno.

4º Disponer la publicación del escrito de la Consejera de Presidencia y Justicia en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/6100-0011]

ESCRITO DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA:

"En relación con el expediente relativo al "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, 2014-2021".

Resultando que tras efectuar los estudios previos sobre el estado de la red, la Dirección General de Obras Públicas realiza la Memoria Inicial del citado Plan con fecha 17 de diciembre de 2012.

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2012, se remite a la Dirección General de Medio Ambiente 118 ejemplares de la Memoria Inicial para la realización del trámite de consultas establecido en el artículo 45.3 del Decreto 19/2010.

Resultando que con fecha 21 de diciembre de 2013 la Dirección General de Medio Ambiente remite la citada Memoria Inicial a las Administraciones y Organismos previsiblemente afectados, solicitando sus sugerencias para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Resultando que con fecha 25 de febrero de 2013 se recibe Resolución del Director de Medio Ambiente en el que se aprueba el documento de referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria 2014-2021.

Resultando que el 25 de febrero de 2013 la Dirección General de Medio Ambiente publica en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio de la Resolución aprobando el documento de referencia.

Resultando que el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria se redacta, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 25.3. a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado y concordantes de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de



determinados planes y programas en el medio ambiente, el cual, junto con el documento inicial del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria 2014-2021 aprobado por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de julio de 2013, se someten al preceptivo trámite de información pública. En la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 31 de julio de 2013 se advierte que la consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, otorgando un plazo de cuarenta y cinco días para examinar ambos documentos y realizar alegaciones y sugerencias.

Finalizado el periodo de alegaciones se remite con fecha 9 de octubre de 2013 a la Dirección General de Medio Ambiente copia de las alegaciones, el informe sobre éstas, el documento del plan y el informe de sostenibilidad ambiental, todo ello con el objeto de que se emita la Memoria Ambiental, lo que tiene lugar mediante Resolución del Director General de Medio Ambiente con fecha 19 de noviembre de 2013.

Resultando que con fecha 23 de julio de 2013 el Consejero de Obras Públicas y Vivienda resuelve aprobar inicialmente el citado Plan.

Resultando que con fecha 31 de julio de 2013 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el texto de la resolución de aprobación inicial, sometiéndose el Plan junto con el informe de sostenibilidad ambiental al trámite de información pública.

Resultando que finalizada la tramitación medioambiental se elabora el documento para la aprobación definitiva del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria 2014-2021 que contiene, además del contenido sustantivo del plan, los anejos en los que figuran los documentos exigidos por la memoria Ambiental, y que son:

- Medidas de prevención ambiental del informe de sostenibilidad ambiental y determinaciones ambientales de la memoria ambiental.

- Plan director de seguimiento ambiental.

- Protocolo técnico para el estudio de alternativas.

- Instrucciones técnicas sobre buenas prácticas ambientales.

Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2013 y 20 de enero de 2014 la Dirección General de Obras Públicas remite el Plan para la aprobación por el Consejo de Gobierno, acompañando informe de sostenibilidad financiera del citado Plan.

Resultando que con fecha 27 de enero de 2014 la Dirección General de Tesorería y Presupuestos emite informe favorable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Finanzas de Cantabria.

Resultando que con fecha 28 de enero de 2014 el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, aprueba provisionalmente el Plan.

Considerando lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria, se acuerda:

Elevar al Parlamento de Cantabria para su aprobación, el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, 2014-2021."